



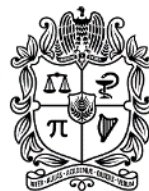
Número de Convocatoria	UDF-CONV-013-25		Fecha de diligenciamiento		DD 27	MM 02	AAAA 2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	DESARROLLO Y ARMONIZACIÓN CURRICULAR-PLAN RETORNO						
Nombre de la dependencia	Sistema de Gestión Ambiental						
Nombre del área (Opcional)	Laboratorio de Limnología						
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>			
Tipo de convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro		
Requisitos generales (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5- Acuerdo CSU 024 2022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</p>						
No. de estudiantes a vincular	1						



Perfil requerido	Estudiante de ingeniería ambiental, ingeniería biológica o ingeniería química
	Porcentaje de avance superior al 70 %
Actividades a desarrollar	<p>1. Realizar una metodología de priorización para la selección de indicadores del marco de seguridad hídrica para la ciudad de Leticia.</p> <p>Entregable: Informe sobre la implementación de la metodología de priorización.</p>
	<p>2. Diseñar una metodología de muestreo comunitario de calidad del agua en las comunidades indígenas.</p> <p>Entregable: Mapas de las fuentes de agua identificadas.</p>
	<p>3. Realizar la validación de la metodología de priorización a través del diálogo de saberes con diferentes actores involucrados.</p> <p>Entregable: Informe sobre la realización del diálogo de saberes.</p>
	<p>4. Proponer una hoja de ruta con participación comunitaria para el marco de evaluación de indicadores de seguridad hídrica.</p> <p>Entregable: Informe sobre las propuestas para la evaluación de indicadores seleccionados.</p>
	<p>5. Presentación final tipo proyección donde se exponga lo realizado durante la pasantía.</p> <p>Entregable: Material desarrollado para la presentación.</p>
	<p>6. Elaborar material de evidencia de participación de la experiencia Plan Retorno – Boletín.</p> <p>Entregable: presentar a Plan Retorno al finalizar la práctica un artículo en formato PDF donde se plasme la experiencia de práctica y de igual manera por medio de un formato digital / audiovisual</p>
Disponibilidad de tiempo requerida	<p>H/semana 40</p> <p>* La práctica se desarrollará de manera presencial en Sede Amazonia UNAL y en la Alcaldía de Leticia Amazonas.</p>
Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1142 de 2008 Art. 5)	<p>Cuatro millones ochocientos mil pesos, M. /CTE. (\$4.800.000). Distribuidos en 4 pagos iguales por un valor de un millón doscientos (\$1.200.000). Durante el tiempo de duración de la práctica/pasantía.</p> <p>Nota: Para cada pago se debe entregar y socializar un informe mensual y los documentos relacionados con visto bueno de los docentes acompañantes o quien</p>



	haga sus veces, adicionalmente el personal de la Alcaldía que acompañe la pasantía.
Duración de la vinculación (Resolución de Rectoría 1142 de 2008 Art. 4)	120 días – 4 meses
Términos para la presentación de documentos	planretorno_let@unal.edu.co
Forma de Selección (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	El proceso de selección de pasante o practicante deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar. b. Que las actividades a desarrollarse por el practicante o pasante, cuenten con la disponibilidad adecuada - En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)
Fecha de cierre de la convocatoria (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)	17 de marzo del 2025
Documentos Obligatorios	a) Historia Académica del SIA (Donde se evidencia el porcentaje de avance de carrera) b) Fotocopia de la Cédula - ambas caras formato pdf c) Hoja de Vida-Descargar formato de: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Carta de motivación. El contenido de la carta debe especificar los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Expresar las razones por las que desea participar en las actividades propuestas en la convocatoria. • Informar si cuenta con alguna experiencia previa como estudiante auxiliar, voluntario o integrante de algún grupo estudiantil. • ¿Por qué se le debe adjudicar este beneficio?
Criterios de evaluación	La selección del estudiante está a cargo de Plan Retorno con el acompañamiento del solicitante de practicante, quienes valoraran los siguientes criterios:



	<p>*En caso de empate se realizará una entrevista por parte del solicitante. Se puntuará por el manejo y dominio del tema, en el perfil solicitado.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Criterios de selección estudiantes postulantes - Practicas - PR 2025- 1S</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 60%;">Criterios de selección:</th> <th style="width: 30%;">Peso en %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a</td> <td>Experiencia previa (Hoja de vida)</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b</td> <td>Motivación e interés particular (Carta de motivación)</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">c</td> <td>Desempeño académico (P.A.P.A)</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">d</td> <td>Nivel de formación (Porcentaje de avance en la carrera)</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>	Ítem	Criterios de selección:	Peso en %	a	Experiencia previa (Hoja de vida)	20	b	Motivación e interés particular (Carta de motivación)	30	c	Desempeño académico (P.A.P.A)	20	d	Nivel de formación (Porcentaje de avance en la carrera)	30
Ítem	Criterios de selección:	Peso en %														
a	Experiencia previa (Hoja de vida)	20														
b	Motivación e interés particular (Carta de motivación)	30														
c	Desempeño académico (P.A.P.A)	20														
d	Nivel de formación (Porcentaje de avance en la carrera)	30														
<p>Fecha de Publicación de Resultados (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Artículo 7)</p>	<p>24 de marzo del 2025</p>															
<p>Responsable de la convocatoria (Resolución 1142 de 2008, Parágrafo 2 del Art. 5, Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Artículo 7)</p>	<p>Allan Wood Director Plan Retorno aawood@unal.edu.co</p>															

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo con el cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.
 Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co